



## Ministerio Público de la Defensa

Ministerio Público de la Defensa

### Resolución DGN

Número:

**Referencia:** EX-2025-00070939-MPD-DGRH (Feria enero 2026 Unidades de Letrados Móviles ante los Jueces Nacionales de Ejecución Penal)

---

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, ante la proximidad de la feria judicial del mes de enero de 2026, corresponde confeccionar la nómina de los/as Sres./as. Funcionarios/as de este Ministerio Público de la Defensa que permanecerán en funciones a cargo de las Unidades de Letrados Móviles, durante dicho período.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

#### RESUELVO:

**I. DESIGNAR** como autoridad de feria en la *Unidad de Letrados Móviles N° 1 ante los Jueces Nacionales de Ejecución Penal*, desde el 1 al 25 de enero de 2026 al Sr. Prosecretario Letrado y Defensor Público Coadyuvante, Dr. José María Abarregui; y desde el 26 al 31 de enero de 2026 al Sr. Secretario Letrado y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Javier Andrés Salas.

**II. DESIGNAR** como autoridad de feria en la *Unidad de Letrados Móviles N° 2 ante los Jueces Nacionales de Ejecución Penal*, desde el 1 al 15 de enero de 2026 a la Sra. Prosecretaria Letrada (Cont.) y Defensora Pública Coadyuvante a cargo de la citada *Unidad*, Dra. Florencia Sabrina Cabrera; y desde el 16 al 31 de enero de 2026 al Sr. Secretario de Primera Instancia (Int.) y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Federico Martín Liforena.

**III. DESIGNAR** como autoridad de feria en la *Unidad de Letrados Móviles N° 3 ante los Jueces Nacionales de Ejecución Penal*, desde el 1 al 31 de enero de 2026 al Sr. Secretario de Primera Instancia y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Marcos Caffarena.

**IV. DESIGNAR** como autoridad de feria en la *Unidad de Letrados Móviles N° 1 para la Asistencia de*

*Personas No Privadas de Libertad ante Jueces Nacionales de Ejecución Penal*, desde el 1 al 18 de enero de 2026 a la Sra. Secretaria Letrada de la Defensoría General de la Nación y Defensora Pública Coadyuvante a cargo de la mencionada *Unidad*, Dra. Ximena Figueroa; y desde el 19 al 31 de enero de 2026 al Sr. Secretario Letrado y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Juan Ignacio Álvarez.

**V. DESIGNAR** como autoridad de feria en la *Unidad de Letrados Móviles Nº 2 para la Asistencia de Personas No Privadas de Libertad ante Jueces Nacionales de Ejecución Penal*, desde el 1 al 15 de enero 2026 a la Sra. Secretaria Letrada de la Defensoría General de la Nación y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Ximena Figueroa; y desde el 16 al 31 de enero de 2026 al Sr. Secretario Letrado y Defensor Público Coadyuvante a cargo de la citada Unidad, Dr. Juan Ignacio Álvarez.

**VI. HACER SABER** que dichas autorizaciones de permanencia no podrán modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

**VII. HACER SABER** el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (Res. DGN Nº 1512/13); a la *Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad*; a la dirección de correo electrónico [portalweb@mpd.gov.ar](mailto:portalweb@mpd.gov.ar); como también a los/as Sres./as. Funcionarios/as que surgen de la presente.

Regístrese, hágase saber y, oportunamente, archívese.